



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

# INFORME DE AUDITORIA N° 4/2021 UAI/ANMaC

## PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

### SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES

---

#### DESARROLLO

I.	Objeto de la Auditoría	2
II.	Alcance	2
III.	Marco de Referencia	2
IV.	Aclaraciones Previas	3
V.	Seguimiento de Observaciones	8
VI.	Conclusión	9
VII.	Anexo I	10

---



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

## **I. OBJETO**

Efectuar el seguimiento de la observación formulada por la Unidad de Auditoría Interna de la Agencia Nacional de Materiales Controlados, respecto del Informe de Auditoría N°5/2019 en relación al "Plan Estratégico del Organismo", y de corresponder, relevar el grado de implementación y/o cumplimiento del Plan Estratégico Institucional - PEI.

## **II. ALCANCE**

El presente informe se efectuó en virtud de constatar el estado actual del proceso de regularización de las observaciones incluidas en el mismo, en cumplimiento con las pautas y lineamientos establecidos por la SIGEN.

Las labores se desarrollaron durante los meses de agosto y noviembre del año 2021 y fueron realizadas de acuerdo a las normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N° 152/2002 SGN, teniendo en cuenta las Normas de Auditoría Generalmente aceptadas.

Se efectuaron los siguientes procedimientos de auditoría:

- Requerimiento del Plan Estratégico Institucional.
- Análisis del mismo.
- Relevamiento de los mecanismos de seguimiento.
- Evaluación de la información relevada.
- Confección del Informe.

## **III. MARCO DE REFERENCIA**

- Ley N° 27.192: Ley de Creación de la Agencia Nacional de Materiales Controlados.
- Decisión Administrativa N° 479/2016: Apruébase la estructura organizativa de primer nivel operativo de la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS.
- Resolución N° 20/2016: Aprueba la estructura organizativa de segundo nivel operativo de la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS.
- Decisión Administrativa N° 479/2016: Apruébase la estructura organizativa de primer nivel operativo de la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS.



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

#### **IV. ACLARACIONES PREVIAS**

##### **IV.1) Cambios de autoridades de nivel superior en la ANMaC.**

En el período auditado se sucedieron en la Agencia diversos cambios de autoridades de nivel superior. Así, por Decreto N° 304/2020, de fecha 22 de marzo de 2020, se tiene por aceptada la renuncia -a partir del 27 de enero de 2020- de quien fuera Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Materiales Controlados, doctor Eugenio Horacio COZZI.

Desde la fecha de renuncia citada hasta el 22 de abril de 2020, el cargo de Director Ejecutivo de la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS (ANMaC) permaneció vacante.

Con fecha 23 de abril de 2020, por Decreto N° 398/2020 PEN (DCTO-2020-398-APN-PTE) se designa al magíster Ramiro Urristi como Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Materiales Controlados, quien asume funciones en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria establecida a través de la Ley N° 27.541, ampliada mediante los Decretos N° 260 del 12 de marzo de 2020, 297 del 19 de marzo de 2020, 325 del 31 de marzo de 2020 y sus sucesivas prórrogas, a través de los cuales se dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en relación con el COVID-19.

Asimismo, a la fecha de asunción del Director Ejecutivo, la Agencia se encontraba en pleno cambio de autoridades en cargos del primer y segundo nivel operativo, según la estructura vigente.

Posteriormente, por Decreto N° 452/2021, es aceptada a partir del 1° de julio de 2021, la renuncia presentada por el magíster Ramiro URRISTI al cargo de Director Ejecutivo de la ANMaC.

Finalmente, con fecha 9 de agosto del actual se publica el Decreto N° 496/2021 que designa a la licenciada Natasa LOIZOU en el cargo de Directora Ejecutiva de la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS (ANMaC).

##### **IV.2) Estructura actualizada.**

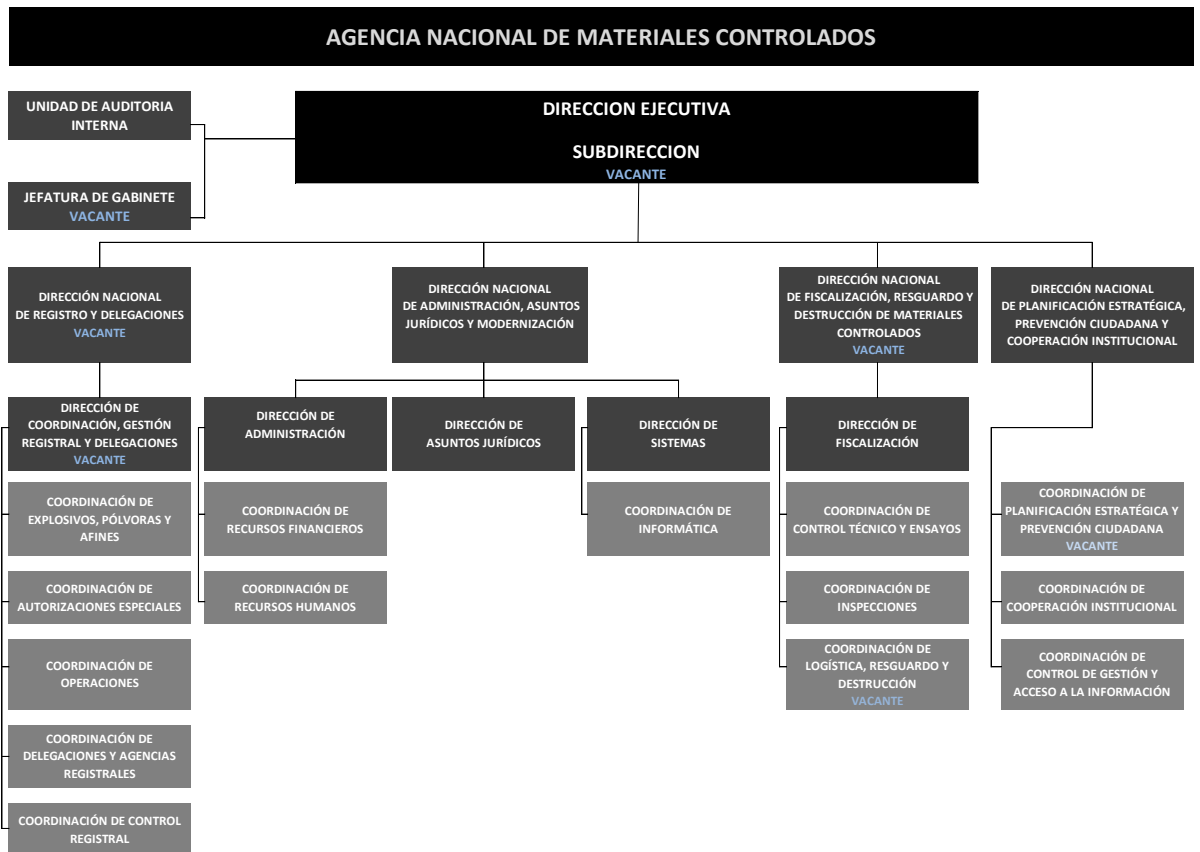
Es importante destacar que, a la fecha de elaboración del presente informe, la estructura fue aprobada hasta el segundo nivel operativo, quedando pendiente las aperturas inferiores que formalicen las funciones previstas en el ex RENAR y las vinculadas a las áreas de apoyo propias a la Administración del SAF208.



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
 AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS  
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

La estructura organizativa de **primer nivel operativo** de la ANMaC ha sido aprobada por medio de la Decisión Administrativa N°479/2016.

Asimismo, se autoriza a la Máxima Autoridad a crear CINCO (5) Direcciones y CATORCE (14) Coordinaciones, cuyas nominaciones se materializaron mediante Resolución ANMaC N°20/2016 dando la estructura organizativa de **segundo nivel operativo**, norma que mediante la Resolución N°15/2020 se modificó parcialmente quedando de la siguiente manera:



**IV.3) Plan Estratégico Institucional de la ANMaC.**

Según lo dispuesto en el inciso 2) del artículo 13 de la Ley N° 27.192, es deber de la Dirección Ejecutiva:”2. *Aprobar el Plan Estratégico de la Agencia Nacional de Materiales Controlados y el Plan de Acción de Prevención de la Violencia Armada, a cuyo efecto deberá solicitar la colaboración y asistencia del Comité de Coordinación de las Políticas de Control de Armas de Fuego y del Consejo Consultivo de las Políticas de Control de Armas de Fuego, conforme lo establecido en la ley 26.216.*”



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Dados los cambios de autoridades que se sucedieron en la Agencia, que fueron detallados anteriormente, con fecha 6 de septiembre del corriente se solicitó al Director Nacional de Planificación Estratégica, Prevención Ciudadana y Cooperación Institucional, a través de la NO-2021-83168763-APN-UAI#ANMAC lo siguiente: “... solicitarle tenga a bien proporcionar a esta Unidad el Plan Estratégico del Organismo o, en su defecto, si la Agencia se encuentra en proceso de elaboración del mismo, aportar el proyecto en el grado de avance en que se encuentre....”

En respuesta se recibe la NO-2021-106993752-APN-DNPEPCYC#ANMAC el 5 de noviembre donde se indica lo siguiente:

*“...En este sentido por medio de la RESOL-2020-68-APN-ANMAC#MJ fue aprobado el PLAN DE ACCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ARMADA y PREVENCIÓN CIUDADANA contenido en la misma como IF-2020-75584221-APN-DNPEPCYC#ANMAC. Por otra parte, en tanto el diseño del “Plan estratégico de la Agencia Nacional de Materiales Controlados”, la flamante Dirección Ejecutiva ha observado que resulta necesario como paso previo al plan estratégico iniciar un proceso de Autoevaluación Institucional, para de esta forma: Medir el grado de cumplimiento de la Ley 27.192 que dio origen al organismo, dar un primer paso hacia la constatación de la vigencia y grado de cumplimiento de la misión y objetivos de la ANMaC y considerar los procesos de gestión organizacional y económica respetando la valoración de los actores de la institución. ...”*

#### **IV.3) Plan de Acción de Prevención de la Violencia Armada**

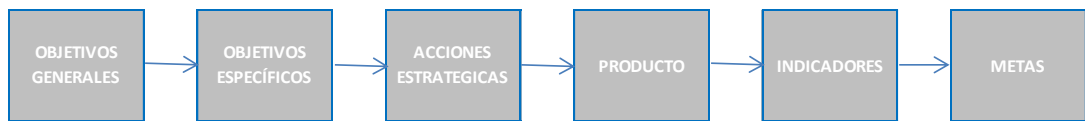
Este Plan fue aprobado por la Resolución ANMaC N° 68/2020 el 7 de noviembre de 2020, fue diseñado por la Dirección Nacional de Planificación Estratégica, Prevención Ciudadana y Cooperación Institucional, a través de la Coordinación de Planificación Estratégica y Prevención Ciudadana, con un horizonte temporal de 14 meses aproximadamente.

El mismo fue emitido en el contexto de la pandemia generada por el COVID-19 en vigencia de la necesidad de sostener un distanciamiento social, preventivo y obligatorio (DISPO), con el consecuente impacto en el normal funcionamiento de esta Agencia, por ejemplo: la prórroga del vencimiento de todas las autorizaciones, habilitaciones, inscripciones y permisos emitidos; la habilitación de un sistema de turnos para la recepción de trámites urgentes; el establecimiento de guardias con una dotación de personal mínima y esencial y como consecuencia, la restricción en la atención al público tanto en Sede

Central como en las Delegaciones de todo el país. Todo ello impactó en la gestión de la ANMAC, reflejándose principalmente en la ejecución de las metas establecidas por el presente plan.

A continuación se expone un resumen del mismo:

### Esquema metodológico



#### Objetivos Generales

- 1) La disminución del uso y proliferación de armas de fuego; 2) La reducción de accidentes, hechos de violencia y delitos ocasionados por el acceso y uso de armas de fuego; 3) La sensibilización acerca de los riesgos; 4) La promoción de una cultura de la NO tenencia y NO uso de las armas de fuego.
- Desarrollar políticas tendientes a reducir el circulante de armas en la Sociedad Civil y Prevenir los Efectos de la Violencia Armada, contemplando la realización de campañas de comunicación pública.
- El desarrollo de Acciones Positivas que propendan a la Disminución de la Violencia con armas de fuego, conjuntamente con otros organismos encargados de su prevención.
- Diseñar en el marco del Plan de Acción de Prevención de la Violencia Armada, Programas de Concientización y Sensibilización sobre Desarme, control de la proliferación de armas de fuego en la sociedad y Violencia de Género.

#### Objetivos Específicos

- Reducir el circulante de armas en la sociedad civil y prevenir los efectos de la violencia armada, contemplando la realización de campañas de comunicación pública.
- Realizar programas de concientización y sensibilización sobre desarme y control de la proliferación de armas de fuego en la sociedad, que promuevan la cultura de la no violencia y la resolución pacífica de los conflictos.
- Organizar y dictar cursos y seminarios de formación a técnicos y funcionarios nacionales, provinciales y locales cuyo desempeño se vincule con la materia.

Asimismo, capacitar a las organizaciones de la sociedad civil, universidades, organizaciones territoriales, barriales, medios de prensa, nacionales o internacionales.

- Realizar periódicamente relevamientos estadísticos respecto de hechos, sujetos y actividades vinculadas a armas de fuego y explosivos, y brindar esta información a los organismos encargados de diseñar e implementar las estrategias para la persecución del tráfico ilícito y las demás actividades con materiales controlados que pongan en riesgo la vida y la integridad de las personas.
- Realizar programas de investigación sobre el mercado de armas y el uso de armas de fuego y sus consecuencias, entre otros aspectos vinculados a la materia que puedan ser relevantes para la adopción de políticas estratégicas.
- Llevar adelante políticas de intercambio de información respecto de la normativa y los procesos, como así también de las buenas prácticas en la materia con organismos de otros países u organismos internacionales dentro del marco de la cooperación internacional.
- Evaluar los resultados de las políticas públicas que se instrumenten en el sector y difundir sus conclusiones.
- Garantizar la publicidad de sus decisiones, incluyendo los antecedentes en base a los cuales fueron tomados y de las estadísticas producidas sobre la materia mediante su difusión en la página web del organismo, sin perjuicio de todas las vías de comunicación complementarias que puedan utilizarse.

### **Acciones Estratégicas**

- 1- Consolidación del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego y Municiones.
- 2- Realizar **talleres y capacitaciones** sobre el uso, los riesgos y la tenencia de armas de fuego en la población civil incluyendo una perspectiva de género.
- 3- Realizar **informes de diagnóstico** en relación al uso, los riesgos y la tenencia de armas de fuego en la sociedad a nivel nacional.
- 4- Realizar **informes sobre las políticas estratégicas** de la ANMaC en pos de cumplimentar con los objetivos dispuestos por las leyes y resoluciones pertinentes.



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- 5- **Difundir los resultados** de los informes de diagnóstico y de gestión y las actividades del área en la página web del organismo en la sección Prevención Ciudadana.
- 6- Generar una sólida **articulación con organismos internacionales** que estén vinculados con la materia en pos de realizar un intercambio de información respecto de la normativa, los procesos y las buenas prácticas.

Para cumplir con cada una de estas acciones estratégicas se desarrollaron Productos, Indicadores y se aprobaron Metas para el ejercicio 2021, el detalle de los mismos se encuentra en el Anexo I.

Es importante remarcar que si bien el Plan de Acción de Prevención de la Violencia Armada es un avance en la implementación de las herramientas de gestión prevista en la Ley, no abarca el total de los objetivos de la Agencia.

## **V. SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES**

### **SISAC N°6 INFORME N°5/2019 UAI#ANMAC – “Plan Estratégico del Organismo”**

#### **Hallazgo 1:**

#### **Debilidades en la construcción del Plan Estratégico del Organismo.**

La debilidad consiste en no contemplar en el mismo, un horizonte temporal de largo plazo, dado que fue construido por un poco más de un (1) año y con períodos ya transcurridos, la falta de desarrollo de los mecanismos de seguimiento y asimismo la falta de su formalización.

#### **Estado Actual: SIN ACCION CORRECTIVA**

**Comentario UAI:** Si bien la aprobación del Plan de Acción de Prevención de la Violencia Armada representa un progreso en el cumplimiento de los deberes establecidos en el inciso 2) del artículo 13 de la Ley N° 27.192, el Plan Estratégico Institucional de la Agencia se encuentra pendiente de elaboración.

Cabe resaltar que la nueva Dirección Ejecutiva considera que -previo al diseño del Plan Estratégico Institucional- deviene necesario iniciar en la Agencia un proceso de Autoevaluación Institucional.

Conforme lo expuesto, se considera que el estado actual de la presente observación continúa siendo SIN ACCIÓN CORRECTIVA.





UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

---

## **VI. CONCLUSION**

Del análisis de la observación formulada por esta Unidad de Auditoría Interna en el informe indicado en el punto I. Objeto del presente informe, conforme lo expuesto en el punto IV. Aclaraciones Previas surge que, en opinión de esta Unidad de Auditoría Interna la observación continúa SIN ACCIÓN CORRECTIVA.

## INFORME DE AUDITORIA N° 4/2021 UAI/ANMaC

### ANEXO I

## ACCIÓN ESTRATÉGICA N° 1

CONSOLIDACIÓN DEL PEVAF		
PRODUCTO	INDICADORES	METAS 2021
Puntos de Recepción de Materiales Controlados (Delegaciones y Puestos Móviles) Adecuación de los Puntos de Recepción de MMCC a los Protocolos COVID-19 vigentes.	A) Cantidad de puntos de recepción de material en el marco del PEVAF. B) Cantidad de Puntos de Recepción de MMCC adecuados a Protocolos COVID-19 vigentes.	A) 20 Puntos de Recepción B) Todos los Puntos de Recepción habilitados
Elevar la efectividad en el cobro de Incentivo a cambio de Materiales Controlados	Porcentaje de efectividad en el cobro del incentivo del PEVAF (Incentivos presentados a cobro / cobrados en primer intento)	100%
Diseñar, desarrollar y difundir una Campaña Federal de Desarme en coordinación con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad;  PEVAF, talleres de sensibilización de ANMaC y  Línea 144.	A) Cantidad de productos comunicacionales en medios de comunicación nacionales, provinciales y municipales B) Cantidad de eventos de difusión del PEVAF	A) 50 productos comunicacionales B) 50 eventos de difusión del PEVAF
Encuesta PEVAF Argentina	A) Grado de Satisfacción de las personas que participan con la modalidad del PEVAF. B) Cantidad de Delegaciones y Puestos Móviles en los que se realiza la Encuesta PEVAF.	A) Metodología: Relevamiento de encuesta permanente PEVAF datos ANMaC. Valor ordinal de la variable: 1. Totalmente Satisfecho, 2. Muy Satisfecho, 3. Satisfecho, 4. Poco Satisfecho, 5. Muy poco Satisfecho, 6. Insatisfecho Valor esperable: 1-2. Riesgos: Difusión, demoras arranque por Covid19. B) 4 Puntos de Recepción que realicen la encuesta PEVAF.
Armas de Fuego entregadas	Número de armas de fuego entregadas en el marco del PEVAF.	12.000 Armas de fuego entregadas
Municiones entregadas	Número de municiones entregadas en el marco del PEVAF.	135.000 Municiones entregadas
Proceso de Certificación de Calidad Normas ISO 9001	Certificación de Calidad de Normas ISO 9001	Ratificación del Proceso de Calidad de Normas ISO 9001 de 2018-2019

## ACCIÓN ESTRATÉGICA N° 2

TALLERES Y CAPACITACIONES		
PRODUCTO	INDICADORES	METAS 2021
1) Taller Creencias que Matan	a) Cantidad de Talleres y Capacitaciones realizadas b) Cantidad de personas alcanzadas	A) 150 talleres y capacitaciones realizadas B) 5000 personas alcanzadas
2) Taller Masculinidades Armadas	a) Cantidad de Talleres y Capacitaciones realizadas b) Cantidad de personas alcanzadas	
3) Capacitación PEVAF Argentina	a) Cantidad de Talleres y Capacitaciones realizadas b) Cantidad de personas alcanzadas	
4) Formación de Líderes Comunitarios	a) Cantidad de Talleres y Capacitaciones realizadas b) Cantidad de personas alcanzadas	
5) Creación de una Capacitación para Docentes	a) Cantidad de Talleres y Capacitaciones realizadas b) Cantidad de docentes alcanzados	a) 10 Talleres y Capacitaciones realizadas b) 300 Docentes capacitados
6) Creación de una Capacitación para Legítimos Usuarios Individuales (LUI)	a) Cantidad de LUI alcanzados	a) 500 LUI alcanzados
7) Creación de una Capacitación para Profesionales de la Salud (SiAF) e Instructores de tiro.	b) Cantidad de profesionales de la salud e instructores de tiro alcanzados	a) 100 Profesionales de la Salud e Instructores alcanzados
8) Creación de una capacitación para Delegaciones de ANMaC	a) Cantidad de Delegaciones que recibieron la capacitación	a) 5 Delegaciones

## ACCIÓN ESTRATÉGICA N° 3

INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO				
PRODUCTO	PLAZOS	ACTORES ASOCIADOS	INDICADORES	METAS 2021
1) Informe Percepciones sobre el uso de las armas de fuego en Argentina.	SEMESTRAL	PREVENCIÓN CIUDADANA	a) Cantidad de Informes realizados b) Cantidad de Encuestas realizadas	a) 2 informes b) 600 encuestas
2) Informe Relevamiento de Medios sobre Presencia de Armas de Fuego en Escuelas.	SEMESTRAL	PRENSA Y COMUNICACIÓN DE ANMaC	a) Cantidad de informes realizados.	a) 2 informes
3) Informe Relevamiento de Medios sobre Robo a Depósitos Judiciales, Policiales y Comisarias.	SEMESTRAL	PRENSA Y COMUNICACIÓN DE ANMaC	a) Cantidad de informes realizados.	a) 2 informes



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** INFORME N°4-2021 UAI#ANMaC - PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL - SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.